

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 15

Viernes 18 de enero de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página I

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA

Sección del Patrimonio del Estado

ANUNCIO

Se saca a pública subasta, para el día 12 de febrero próximo, y hora de las doce, ante la mesa de la Delegación de Hacienda de esta provincia, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, un televisor marca «Pontiac» de 23 pulgadas; una estufa de gas butano, marca «Agni», y una máquina de coser, marca «Sigma», con mueble, depositados en la Policía Municipal. Tipo 3.000 pesetas.

Valladolid, 14 de enero de 1974.
El delegado de Hacienda, J. Carrillo.

208—133

Anuncio de
Pago diferido
Pias. 230

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

AVISO

Firme el acuerdo de Concentración Parcelaria de la zona de San Pedro de Latarce (Valladolid), el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, ha resuelto entregar la posesión de las fincas de replazo.

En su virtud, esta Jefatura pone en conocimiento de todos los agriculto-

res interesados en la concentración de dicha zona, que pueden entrar en posesión de las fincas de replazo que les hayan sido adjudicadas.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 221 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de replazo el día siguiente al de la publicación de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo reclamar los interesados dentro del plazo de treinta días hábiles, acompañando dictamen pericial sobre las diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el título o en el expediente de concentración.

Valladolid, 5 de enero de 1974.
El jefe provincial, Alvaro Cubillo de Merlo.

124—134

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, autorizando el establecimiento de instalaciones eléctricas que se citan.

Vistos los expedientes incoados en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, solicitando au-

torización para el establecimiento de instalaciones eléctricas, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617-1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar las instalaciones cuyas principales características se señalan a continuación, aprobando al mismo tiempo el proyecto de ejecución.

Exp. 21.711. T-256.

Peticionario: Electra Popular Vallisoletana.

Línea subterránea en Ceinos, de 130 metros, Centro de transformación de 50 KVA., tipo interior en caseta.

Exp. 22.746. T-460.

Peticionario: Electra Popular Vallisoletana.

Modificación línea en Medina del Campo, a la altura del Parque de Incendios, de 350 metros, y 13,2 KV.

Exp. 22.851.

Peticionario: Don Alejandro Sastre.

Línea en Aguasal, de 13,2 KV., de 20 metros Centro de transformación

Anuncio de
Pago diferido
Pias. 370

interior con transformador de 75 KVA. Relación 13.200-398-230 V.

Expediente 22.863.

Peticionaria: Doña Felicia Olea Alzurena.

Línea en Arroyo de la Encomienda, a 13,2 KV., de 13 metros de traza, y Centro de transformación tipo interior con transformador de 100 KVA. Relación 13.200-220-127 V.

Exp. 22.876.

Peticionario: Electra Popular Valisoletana.

Línea eléctrica en Iscar, a 13,2 KV., de 36 metros de vano, y Centro de transformación intemperie, llamado Matarizo, con transformador de 100 KVA. Relación 13.800-230-133 V.

Exp. 22.883.

Peticionario: Electra Popular Valisoletana.

Centro de maniobra en Serrada, para líneas a 44 KV., Serrada I, Serrada II y Olmedo.

Exp. 22.920.

Peticionario: Electra Popular Valisoletana.

Línea a 13,2 KV., en Cubillas de Santa Marta, de 132 metros, con final en C. T. el Vínculo, derivación de 56 metros, a C. T. Lagar de Sem, derivación de 119 metros, a C. T. Cubillas.

Exp. 22.934.

Peticionario: Agrícola del Duero.

Modificación línea en Serrada, NI 12.433 en 2.554 metros.

Exp. 22.960.

Peticionario: Electra Popular Valisoletana.

Línea en Alcazarén, a 13,2 KV., y 6 metros de traza. Centro de transformación intemperie, con transformador de 50 KVA. Relación 13.200-230-133 V.

Valladolid, 12 de enero de 1974. El delegado provincial, Manuel González Herreros.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Nota extracto de información pública

Autorización de instalación eléctrica: Exp.-22.935, 22.937 y 22.978.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid.

Autorización administrativa de instalaciones eléctricas.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de líneas a 13,2 KV., y centros de transformación de 100 y 500 KVA., cuyas características especiales se señalan a continuación:

Exp. 22.935.

a) Peticionario: Santiago Barbado Martín.

b) Lugar: Medina del Campo.

c) Finalidad: Agrícola.

d) Características: Línea a 13,2 KV., de 1.142 metros, en pago Peña Tejada. Apoyos de hormigón armado, cruceta metálica, soportes rígidos, aisladores de vidrio, y conductor Al-Ac de 43,05 mm². Centro de transformación interior con transformador de 50 KVA. Centro de transformación intemperie con transformador de 100 KVA. Relación de los dos transformadores. 13.200-220-127 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 346.131 pesetas.

Exp. 22.937.

a) Peticionario: José Luis González Rodríguez.

b) Lugar: Santibáñez de Valcorba.

c) Finalidad: Agrícola.

d) Características: Línea a 13,2 KV., de 4.568 metros, con apoyos de hormigón armado, cruceta metálica, aisladores sobre soportes rígidos Arvi 22, y conductores Al-Ac de 27,87 mm², y de 43,05 mm². en cruce.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 442.435 pesetas.

Exp. 22.978.

a) Peticionario: Wrangler España, S. A.

b) Lugar: Valladolid, Polígono de Argales.

c) Finalidad: Industrial.

d) Características: Línea a 13,2 KV., de 15 metros, en un solo vano, con cable Al-Ac de 43,05 mm². Centro de transformación interior en caseta con transformador de 500 KVA. Relación 13.200-380-220 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 311.134 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Valladolid, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 12 de enero de 1974. El delegado provincial, Manuel González Herreros.

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 840
191-136

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Rafael Martín Arranz, solicitud de licencia para instalar lavandería y generador de vapor, en Hotel Olid Meliá, calle San Blas, número 1, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 990

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 20 de diciembre de 1973.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez. **Plas. 350** 39—137

Habiendo presentado «Paniker, S. A.», solicitud de licencia para apertura depósito de colas industriales, con almacenamiento de 1.000 a 2.000 kilos, en Callejón de la Alcoholar, número 19; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 9 de enero de 1974. El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez. **Plas. 350** 188—138

Habiendo presentado don Julio Velázquez Hernández, solicitud de licencia para legalizar industria de fabricación, reparación de maquinaria eléctrica en Polígono de Argales, parcela núm. 89; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede

examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 31 de diciembre de 1973.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez. **Plas. 350** 56—139

Habiendo presentado don Manuel Fontela Monteagudo, solicitud de licencia para establecer una cochera particular para cuatro vehículos en la calle Pelicano, 14; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 13 de diciembre de 1973.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez. **Plas. 350** 065—140

Ayuntamiento de Valladolid

Unidad de compras

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valladolid por la que se anuncia concurso para adquisición de bolsas de papel para la recogida de basuras de las características siguientes.

Cuatro millones de sacos de una hoja, tipo Kraft o similar, con una

capacidad de 20 litros, al precio máximo de 1,45 pesetas la unidad.

Un millón de sacos de una hoja, tipo Kraft o similar, con una capacidad de 30 litros, al tipo máximo de 1,75 pesetas la unidad.

Garantía provisional: Deberán constituir la fianza de 150.000 pesetas en la Depositaria de Fondos Municipales.

La fianza definitiva consistirá en el cinco por ciento del importe de la adjudicación.

El expediente puede examinarse, en la Secretaría General, Unidad de Compras, de nueve a trece treinta horas, dentro de los veinte días hábiles a contar del siguiente a aquel en que aparezca en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante el mismo plazo, podrán presentarse proposiciones y la apertura de las plicas, tendrá lugar, en una de las Salas de la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición

Don..., vecino... y domiciliado en el piso... de la casa número..., de la calle..., con Carnet de Identidad número..., expedido en... el... de... de..., en nombre propio o de..., cuya representación acredito con el poder bastanteado que acompaño, enterado del anuncio del concurso para el suministro de sacos de papel tipo Kraft o similar, con destino al Servicio de Limpieza Pública y del pliego de condiciones económicas-administrativas que lo regulan con aceptación expresa de éste. Se comprometo a realizar el suministro por los precios siguientes:

Sacos de 20 litros: ... pesetas unidad (en letra).

Sacos de 30 litros: ... pesetas unidad (en letra).

Acompaña modelo de los sacos a suministrar de cada clase y declaración jurada de no estar incapacitado ni hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad para contratar con este Exce-

lentísimo Ayuntamiento.— Fecha y firma del proponente.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta, una vez resueltas las mismas.

Valladolid, 8 de enero de 1974.— El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 850 BOECILLO
ORDENANZA NUMERO 8

147—141

Puertas y ventanas que abren al exterior

Artículo 1.º De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, esta Corporación acuerda la exacción de arbitrio con fin no fiscal sobre puertas y ventanas que abran hacia el exterior.

Art. 2.º La finalidad de este arbitrio es evitar las molestias que ocasionen al vecindario la existencia de puertas de entrada y ventanas que abran hacia el exterior, estimándose adecuado para la consecución de dicho fin la imposición de este arbitrio.

Art. 3.º Es objeto de gravamen la existencia de puertas de acceso que abran hacia el exterior, tanto de edificios como de patios o corrales, solares, etc., sitos dentro del casco urbano, así como de las ventanas en iguales condiciones. El pago del arbitrio recae sobre los propietarios del inmueble en que exista las puertas y ventanas que se abran al exterior, naciendo la obligación de contribuir por la sola existencia de tales puertas y ventanas en el momento de la confección del Padrón.

Art. 4.º Las cuotas de este arbitrio se devengarán por años, anual

o semestralmente, según corresponda la cuantía del recibo. La obligación de contribuir se extinguirá en el año siguiente a aquel en que fue suprimida la apertura de la puerta hacia el exterior.

Art. 5.º Para la exacción de este arbitrio se aprueba la siguiente tarifa:

Puertas de una sola hoja: 2.000 pesetas anuales.

Puertas de dos hojas: 2.500 pesetas anuales.

Ventanas: 200 pesetas anuales.

Art. 6.º Se declaran exentos de este arbitrio las puertas y ventanas sitas en edificios propiedad estatal, de la provincia o municipio, los de naturaleza eclesiástica, docente, benéfica y los de naturaleza histórico-artística.

Art. 7.º Por la administración municipal se formará anualmente el padrón comprensivo de las puertas y ventanas que abran al exterior existentes en el casco de la población o contiguas a vías públicas que en principio se consideren afectadas por este arbitrio y se someterá a información pública y una vez resueltas las reclamaciones, si las hubiere, se pondrá al cobro.

Art. 8.º La exposición al público del padrón que alude el artículo anterior será por plazo de quince días.

Art. 9.º Las defraudaciones y demás actuaciones tendentes a eludir el pago de este arbitrio, serán sancionadas del tanto al duplo del importe del arbitrio como multa.

Art. 10. Se consideran responsables del pago de este arbitrio el edificio y solar donde está construido, con todos sus derechos y servidumbres.

Art. 11. Las cuotas que no fueren satisfechas en período voluntario de cobranza, se harán efectivas por el procedimiento ejecutivo de apremio, siendo en todo caso responsable del pago del arbitrio la propiedad del solar.

Art. 12. La presente ordenanza empezará a regir en el ejercicio económico para el cual es aprobada,

una vez autorizada por el excelentísimo señor gobernador civil de la provincia y por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda, y continuará en vigor indefinidamente, sin perjuicio de las facultades de la Corporación para acordar su modificación o anulación.

Aprobación: Esta ordenanza ha sido aprobada por la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 7 de noviembre de 1973, certificado.— El secretario (ilegible).

Visto bueno: El alcalde, A. Pastor
Pago diferido 12—142

Plas. 1.060
BOLAÑOS DE CAMPOS

Aprobado por el Pleno de la Corporación, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Bolaños de Campos, 5 de enero de 1974.— El alcalde (ilegible).

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 180 CASTRODEZA
79—143

Habiendo quedado desierta la primera subasta del Prado de los Berriales, propiedad de este Ayuntamiento, cuya tasación y demás extremos que interesan figuran en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 273, de fecha 1 de diciembre de 1973, se anuncia la segunda en las mismas condiciones y tipo de tasación que la primera. Acto que tendrá lugar a los diez días hábiles siguientes de aparecer el presente anuncio en el «Boletín Oficial».

Presentación de proposiciones: Hasta el último día y hora de las trece.

Apertura: Al siguiente hábil y hora de las doce.

Castrodeza, 4 de enero de 1974. El alcalde (ilegible).

117—144

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 220

CASTRONUÑO

Aprobado por el Pleno de la Corporación, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Castronuño, 31 de diciembre de 1973.—El alcalde, Ignacio Celemin.
25—145

FOMBELLIDA

Aprobado por el Pleno de la Corporación, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Fombellida, 7 de enero de 1974.
El alcalde, Fulgencio Escudero.
141—146

ISCAR

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 29 de diciembre de 1973, el presupuesto extraordinario número 2-73, confeccionado para financiar las obras del Plan General de abastecimiento, distribución de aguas, saneamiento y depuración de Iscar, en su fase de inmediata realización, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arre-

glo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Isicar, 3 de enero de 1974.—El alcalde, Jesús Herrero.
68—147

LOMOVIEJO

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta del arriendo de los pastos de las praderas municipales para el año 1974, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Con el fin de proceder al arriendo con la máxima urgencia y haciendo uso de la reducción de plazos que señala el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de no presentarse reclamaciones contra dicho pliego de condiciones, se celebrará la subasta al siguiente día hábil después de transcurridos los diez, también hábiles, en que cumple el plazo de exposición del pliego, quedando abierta la licitación en la forma que determina el artículo 25 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Es objeto el arriendo de los pastos de las praderas denominadas: «La Dehesa», bajo el tipo de tasación de 75.000 pesetas. «Prados del Camino de Fuente el Sol», en 28.000 pesetas. «El Mullidar», tasado en 25.000 pesetas. «Las Navas», en pesetas 50.000. «Las Canalizas», en 25.000 pesetas. «El Tollar», en pesetas 20.000.

Los licitadores podrán presentar sus plicas, en sobre cerrado, hasta las trece horas del día anterior a la subasta, bien entendido que, para la misma, se tendrá en cuenta que se verificará en un solo lote por valor global de 223.000 pesetas, que comprende la totalidad de las praderas reseñadas, y si ésta quedara desierta se celebrará nueva subasta a las doce horas del día en que se

cumplan cinco hábiles de la primera, que también será a las doce, y entonces se optará por lotes sueltos, que comprenden conjuntamente el de «La Dehesa» con «Las Navas» y el de «El Mullidar» con «Las Canalizas», e individualmente de las dos praderas restantes de «Prados del Camino de Fuente el Sol» y «El Tollar», y por el mismo precio de tasación consignado para cada una de las praderas.

Las plicas serán debidamente reintegradas y en el sobre se consignará que «Contiene proposición para tomar parte en la subasta del lote...», y lo serán con sujeción estricta al modelo oficial que figura al final del pliego de condiciones, debiendo acreditar los licitadores haber constituido la fianza provisional, ingresando en Depositaria el 3 por 100 del precio de tasación.

Lomoviejo, 3 de enero de 1974.—El alcalde, José María Marcos.
88—148

MORAL DE LA REINA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la pública subasta para la adjudicación del aprovechamiento de pastos de las praderas municipales, durante el bienio 1974-1975, bajo el tipo de licitación de ciento veinticinco mil pesetas anuales.

La admisión de proposiciones para tomar parte en dicha subasta, se efectuará a partir del día siguiente hábil en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante veinte días hábiles, efectuándose la apertura de pliegos a las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan los veinte días indicados anteriormente.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en Secretaría, a las horas de oficina, acompañadas del resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional y declaración de capacidad o incompatibilidad señalada en los artículos 4.º y 5.º del Re-

glamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El pliego de condiciones y modelo de proposición se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Anuncio de la Reina, 11 de enero de 1974.—El alcalde, Jaime García.

Pago diferido
Plas. 370

182—149

MONTEMAYOR DE PILILLA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre utilización servicio piscina municipal, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Montemayor de Pililla, 31 de diciembre de 1973.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

35—150

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 150

PORTILLO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal extraordinario, formado para la construcción de una Piscina municipal deportiva, en este Municipio, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Portillo, 4 de enero de 1974.—El alcalde, Mario Acebes Pérez.

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 160

67—151

PORTILLO

El Ayuntamiento Pleno de este Municipio, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 28 del mes de diciembre en curso, adoptó con el «quorum» reglamentario el acuerdo de alterar la calificación jurídica de servicio público a Propios, de la siguiente finca urbana:

Frontón o juego de pelota en el Distrito 1.º, colindante por la derecha, entrando, con la calle del Colegio; izquierda, Plaza del Generalísimo o de la Villa, y frente, acceso

a la plaza de la Villa. Mide en conjunto todo el solar unos 518,80 metros cuadrados.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º-1 y 2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se informa al público, por el plazo reglamentario de un mes, pudiendo durante el mismo las personas y entidades interesadas examinar el expediente en la Secretaría municipal y formular reclamaciones.

Portillo, 29 de diciembre de 1973. El alcalde-presidente, Mario Acebes Pérez.

Pago diferido
Plas. 320

5.180—152

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

EDICTOS

Don José García Aranda, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el n.º 140 de 1973, por el procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de «Hijo de Valentín Rueda, Sociedad Anónima», contra desestimación tácita por silencio administrativo de recurso de alzada interpuesto ante el ilustrísimo señor director general de Obras Hidráulicas, contra otra resolución de la Comisaría de Aguas del Duero, de 20 de octubre de 1972, imponiendo multa por vertido indirecto de aguas residuales al río Clamores, término de Segovia, sitio de Santo Tomás; cuyo recurso ha sido ampliado contra la resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas, de 7 de diciembre de 1973, por que se desestima expresamente el recurso de reposición deducido en 20 de octubre de 1972, contra la de la Comisaría de Aguas del Duero.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anun-

ciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de las provincias de Valladolid y Segovia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64.º, núm. 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a ocho de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—José García Aranda.

136

Don José García Aranda, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el n.º 422 de 1973, por el procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de don Alberto Muñoz Hernández, don Julio Yustos Sillero, don Joaquín Rebollo Sánchez, don Alberto Guerra Moratinos, don Angel-Julián González Villa, don Angel González Espeso, don Saturnino González Abril, don Jesús González Abril, don Ezequiel Brizuela Villarragut, don Jesús Barrero Bausela, don Rafael Barrero Bausela, don Emilio Castrillo Toquero, por sí y en el concepto de esposo y legal representante de doña Pilar Caballero Palacios, don Arsenio García Bausela, don Timoteo González Abril, don Severino Pérez Bazaco, don Froilán Cabello Izquierdo Izquierdo y de don Vicente Lorenzo Velasco, contra la no admisión por el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid de la solicitud formulada por los recurrentes, para tomar parte en la convocatoria anunciada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para adjudicación de seis plazas de automóviles de servicio público, entre industriales taxistas, cuya desestimación se efectuó en 2 de agosto de 1973; y contra la resolución de la

Comisión Municipal Permanente de dicha Corporación, de 9 de octubre de 1973, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la primera de las citadas.

En resolución de esta fecha, se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el «Boletín Oficial» de esa provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64, n.º 1.º, de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—José García Aranda.

5.125

Don José García Aranda, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 431 de 1973, por el procurador don Waldo Nieto García, contra acuerdo de la Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid, de 16 de agosto de 1973, por el que se requería a expresado recurrente para que instale la valla y grúa de las obras en construcción de un edificio en la Avenida de Palencia, números 11, 13 y 15, en el lugar reglamentario, y contra el de 23 de octubre de 1973, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anterior.

En resolución de esta fecha, se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el «Boletín Oficial» de esa provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dis-

puesto en el art. 64, n.º 1.º, de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—José García Aranda. 75

Juzgados de primera Instancia e Instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 209 de 1972, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, contra doña Antolina Baticón Martín y otros, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 de febrero próximo, y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, teniendo en cuenta la rebaja indicada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con tal rebaja.

Tercera. Que la certificación del Registro de la Propiedad se encuentra en Secretaría, a disposición de quienquiera examinarla, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existiesen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

OBJETO DE SUBASTA

Un local comercial, en Medina del Campo, situado en la planta baja o primera, de la casa número 7, (hoy

número 9), de la Avenida de Angel Molina, con una medida superficial de 500 metros, con 63 decímetros cuadrados de superficie útil; linda frente, con la calle de su situación y local comercial; derecha, entrando, de don Mariano Calvo y don Alfonso Melgar, y portal de entrada del edificio; izquierda y fondo, con fachada de doña Antolina Baticón Martín. Inscrita en el Tomo 1.441, libro 187, folio 20, finca 10.547 del Registro de la Propiedad de Medina del Campo. Tasado dicho inmueble en la suma de cuatro millones de pesetas.

Dado en Valladolid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

EXENTO

96—153

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 271 de 1973 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el procurador don José María Stampa Ferrer, contra bienes hipotecados por doña Catalina Burgos Cortés y su esposo don Acindino Mantecón Delgado, mayores de edad y de esta vecindad, sobre reclamación de pesetas 35.000 de principal, 5.502,08 pesetas de gastos e intereses y pesetas 20.000 calculadas para costas, sin perjuicio; en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, el inmueble objeto de la hipoteca y que después se transcribirá, bajo las advertencias y condiciones que también se harán constar.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo J exterior en la planta cuarta de la casa sita en esta ciudad de Valladolid, calle de La Aurora sin número, con vuelta a la de Don Marcelo González. Se compone de diversas habitaciones, de-

pendencias y servicios en una superficie útil de cincuenta y nueve metros y nueve decímetros cuadrados. Linda desde su acceso, por la escalera; a la derecha, entrando, con vivienda letra K; izquierda, vivienda letra L; frente, el descansillo, y espalda, calle de La Aurora. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de sesenta mil setecientas setenta y cinco pesetas.

Advertencias

Primera.—Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día diez y nueve de febrero y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo de tasación.

Tercera.—Que la certificación del Registro se encuentra en Secretaría a disposición de quienquiera examinarla, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a nueve de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

214

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número 2 de Valladolid.

Certifico: Que en el juicio de faltas 686-73 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a seis de diciembre de mil

novecientos setenta y tres. El señor don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas en el que son partes el señor fiscal ejercitando la acción pública; como denunciante y perjudicado, Jesús Mato González, de 22 años, soltero, metalúrgico, natural de Simancas y vecino de esta ciudad; como perjudicada, Flora Heras Wamba, de 24 años, soltera, sus labores, natural y vecina de esta ciudad, y como denunciados; Fernando Tomillo Fernández, de 20 años, soltero, sin profesión, natural de Villabrágima y vecino de Valladolid; Pedro Adán Macías, de 17 años, soltero, empleado, natural de Valladolid y vecino de la misma, y Javier Adán Macías, de 18 años, soltero, aprendiz, natural de esta ciudad, sin domicilio conocido, por lesiones.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Fernando Tomillo Fernández y Pedro Adán Macías, como autores de una falta contra las personas a la pena de veinte y quince días de arresto menor, respectivamente, que cumplirán en la Prisión Provincial, y a Javier Adán Macías, como autor de otra falta de idéntica naturaleza, a la pena de quince días de arresto menor, que cumplirá en la Prisión Provincial, y al pago de las costas del juicio por una tercera parte cada uno. Para el cumplimiento del arresto les servirá de abono los tres días de prisión preventiva sufridos por esta causa. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—L. Orejón.—Rubricado.

Concuera fielmente con su original a que me remito y para que sirva de notificación al condenado Javier Adán Macías, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Valladolid, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Jesús Gil Sanz.

5.085—154

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil, con el número 336 de 1972, a instancia de Central Castellana de Crédito, S. A., de Valladolid, representada por el procurador don Santiago Hidalgo Martín, contra don Tomás Vicario Oria, mayor de edad, y vecino de Tudela de Duero (Valladolid), sobre reclamación de 5.522 pesetas, he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de cuatro días, y sin sujeción a tipo, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que, asimismo, se expresarán.

Bienes objeto de la subasta

Unico: Un vehículo marca Seat, modelo 850 Sport-Spider, matrícula P-21.658; tasado en 40.000 pesetas.

Advertencias

1.^a Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta del actual y hora de las once treinta de su mañana.

2. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, el avalúo rebajado el veinticinco por ciento.

3.^a Que el vehículo embargado se encuentra en poder del citado demandado don Tomás Vicario Oria.

4.^a Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a dos de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Martínez Palomares.—El secretario, David Hormigos.

Plus 6000

51—155